

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0770 DE 30 MAR. 2012

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 361 de 2009

CONSIDERANDO

Que el cargo de **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 03, de la OFICINA CONTROL INTERNO** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C. se encuentra vacante definitivamente a partir del dos (2) de abril de 2012 y por necesidades del servicio se requiere proveer temporalmente dicho cargo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se hace necesario encargar a la funcionaria **MARIA TERESA VELANDIA FERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.737.485, titular del cargo **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02**, de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar a **MARIA TERESA VELANDIA FERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.737.485, en el cargo de **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 03, de la OFICINA CONTROL INTERNO**, a partir del dos (2) de abril de 2012 y hasta que dure la vacancia del cargo.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0770 DE 30 MAR. 2012

"Por la cual se hace un Encargo"

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término de duración del encargo de que trata el Artículo Primero, no podrá ser superior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha de posesión. Al vencimiento del término, el funcionario encargado cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 MAR. 2012



DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.